

Rawson, (Chubut), 16 de marzo de 2010. -

DICTAMEN N° 071/10 C.F.

Ref.: Expte. N° 28.677/10
Municipalidad de Lago Puelo
Contratación directa obra red de gas para
Paraje Cerro Radal Norte y Sur

SEÑOR PRESIDENTE:

Me remite Ud. los presentes actuados, mediante los cuales la Municipalidad de Lago Puelo tramita la contratación directa de referencia, en el marco del convenio firmado el 27/10/2009, con la Secretaria de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, que fuera ratificado por Ordenanza Municipal N° 102/09 (folio 1). Por la cláusula segunda se otorgará un préstamo a la municipalidad por los materiales y mano de obra necesarios para la ejecución de las obras, por la suma de \$181.664 (folio 3 / 4).

Se ha acompañado el proyecto de resolución municipal al folio 115, por el que se adjudicaría la obra a la oferta presentada por la firma Servicom del Sr. Niels Hansen, por el monto de \$180.700.

Al respecto, opino correspondería que las autoridades municipales tengan presente las observaciones expuestas por los Asesores Legal y Técnico, folios 118 y 119/120 respectivamente, a los que me remito.

No obstante lo expresado anteriormente, y no teniendo por mi parte más objeciones que formular al procedimiento administrativo llevado a cabo.

Así me expido.

Cra. Silvia Vicente
Contadora Fiscal
Tribunal de Cuentas